



Expediente: 1982/24

Carátula: GUZMAN MARIANO JUAN C/ DYCON S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 22/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240596157 - GUZMAN, MARIANO JUAN-ACTOR

90000000000 - DYCON S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1982/24



H105035627620

JUICIO: GUZMAN MARIANO JUAN c/ DYCON S.R.L. s/ COBRO DE PESOS.Expte. N°1982/24.
Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

A la presentación del letrado MUNTANER, GABRIEL, por la parte actora:

1) Atento a las constancias de autos, de donde surge que el domicilio informado por el Registro Público de Comercio coincide con el domicilio donde se corrió el traslado de la demanda al accionado **DYCON SRL**, sito en calle Julio Argentino Roca N° 174, Yerba Buena, provincia de Tucumán de esta ciudad, cuya cédula fuera recepcionada el 10/03/2025 (en los términos del art. 202 del CPCC - Ley 9531, de aplicación supletoria al fuero) y en virtud que se encuentra vencido el término para su contestación: se tiene a **DYCON SRL** por **INCONTESTADA** la demanda incoada en su contra. Se hace constar en el sistema SAE, por Secretaría, que las futuras notificaciones se le efectuarán conforme a las previsiones del art. 22 del CPL - Ley 6.204.

2) A los fines de la notificación al demandado, acompañe el interesado el bono de movilidad en forma digital.1982/24.GDVC Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 21/04/2025

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.